



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2021-00526-00

1.- Póngase en conocimiento de las partes las comunicaciones Bancarias (fls. 34 a 42), para lo que estimen pertinente.

2.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 590 del C.G.P., y en atención a la petición que obra en el expediente (fl. 43), el Despacho DECRETA:

El embargo y posterior secuestro del vehículo automotor de placas DDD797 de propiedad de la demandada ANA MIREYA GALINDO ORJUELA. Líbrese Oficio.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 062 de fecha 3 de junio de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA